

NOMBRE: Programa de manejo de materiales	CÓDIGO: PM_AB_02
---	-------------------------

OBJETIVO GENERAL:

- Establecer medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales, sociales y SST ocasionados por el manejo de materiales de construcción durante las actividades de construcción y adecuación del vagón escuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar el uso de proveedores de materiales que cumplan los requisitos legales ambientales y se encuentren vigentes.
- Realizar seguimiento al ingreso y transporte de los acopios de materiales para minimizar efectos negativos al ambiente, prevenir riesgos y ocurrencias de accidentes a trabajadores, terceros y/o reclamos o quejas de la comunidad
- Capacitar al personal respecto al manejo y disposición de los materiales sobrantes de demolición excavación.

METAS:

- El 100% de los proveedores cumplirán con los requisitos legales ambientales establecidos para el suministro de materiales de construcción.
- Se ejecutarán el 100 % de las capacitaciones programadas respecto al manejo de materiales.

ETAPA

Preoperativa	X	Operación y mantenimiento	
---------------------	---	----------------------------------	--

FASE

Previa	X	Construcción		Pruebas, certificaciones y puesta en marcha	
---------------	---	---------------------	--	--	--

IMPACTOS A MANEJAR:

- Presión sobre los recursos naturales debido al consumo de materiales.
- Contaminación visual debido a la Intervención de la estética del entorno.
- Lixiviación de materiales en el suelo.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
Corrección							

ACTIVIDADES GENERADORAS DEL IMPACTO:

- Localización y replanteo topográfico.

NOMBRE: Programa de manejo de materiales	CÓDIGO: PM_AB_02
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación, adecuación y/u operación de campamentos temporales, áreas de almacenamiento de materiales, equipos y acopios, áreas de trabajo. ▪ Construcción de plataforma maqueta y obras civiles menores. ▪ Retiro de señalización, cerramiento y desmantelamiento de campamentos, reconfiguración de áreas. ▪ Adecuación estética de la subestación eléctrica existente. 	
<p>ACCIONES A DESARROLLAR: A continuación, se relacionan las medidas a desarrollar en el marco del Programa de</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buenas prácticas ambientales para el manejo de materiales en obra: (i) Los materiales derivados de arcilla se adquirirán a través de proveedores certificados que cuenten con las licencias y permisos requeridos y exigidos por la Autoridad ambiental competente, (ii) se llevará el control del ingreso de materiales al frente de obra, (iii) se presentaran las certificaciones expedidas por los proveedores, dichas certificaciones deben incluir tipo de material, volumen y periodo en el cual se realizó la adquisición, (iv) se establecerá un espacio apropiado para el almacenamiento ordenado de materiales granulares y prefabricados, (v) los materiales de construcción deberán estar cubiertos y protegidos de la acción del agua y el aire, así mismo, deben estar demarcados y señalizados, (vi) Se garantizará el restablecimiento de las condiciones iniciales de las zonas utilizadas para el acopio. ▪ Transporte de materiales: (i) Las volquetas no se llenarán a su capacidad, por consiguiente, no se utilizaran extensiones en los contenedores o platonos, (ii) las volquetas deben contar con un sistema de carpado, (iii) así mismo, los vehículos deben movilizarse según las rutas autorizadas y deben estar debidamente señalizadas según el Manual institucional de imagen de la Empresa Metro de Bogotá, (v) los vehículos contarán con la documentación requerida vigente (SOAT, licencia de construcción, revisión técnico mecánica, PIN SDA) ▪ Controles para mitigación de la contaminación del aire por material particulado generado por el manejo de materiales: Se dará estricto cumplimiento a las medidas de manejo planteadas en el Programa de Manejo de Fuentes de Emisiones Atmosféricas ▪ Controles para la mitigación de la contaminación por ruido causado por la construcción y adecuación del vagón escuela: Se dará cumplimiento a las medidas de manejo planteadas en el Programa de Manejo de Ruido 	
<p>LUGAR DE APLICACIÓN: El cronograma de ejecución del Programa PA_AB_02 se relaciona en el Anexo 24.</p>	
<p>PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: A continuación, se relaciona el personal requerido para el cumplimiento del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspector SST -A ▪ Personal de obra. ▪ Brigada de orden aseo. 	

NOMBRE: Programa de manejo de materiales

CÓDIGO: PM_AB_02

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

Nombre del indicado	Indicador	Meta
Proveedores autorizados y certificados	$\frac{\text{No. Proveedores autorizados}}{\text{No. Proveedores que suminsitran materiales}} \times 100$	100 %
Capacitaciones programadas	$\frac{\text{No. de capacitaciones realizadas}}{\text{No. de capacitaciones programadas}} \times 100$	100 %

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

El cronograma de ejecución del Programa PA_AB_02 se relaciona en el Anexo 24.

MECANISMOS DE CONTROL O REGISTRO ASOCIADOS:

- Formatos de registro y control establecidos en el Manual de Seguimiento Ambiental y SST de la Empresa Metro de Bogotá: GA_FR_016 formato de seguimiento de materiales de obra, GA_FR_029 Formato de inducción capacitación y o entrenamiento.
- Actos administrativos (licencias y permisos) de los proveedores de materiales.
- Certificación de adquisición de materiales, relacionando el volumen y periodo de adquisición.
- Listado de volquetas inscritas ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN:

El Concesionario Metro Línea 1 es el responsable de la ejecución de las medidas de manejo establecidas en el Programa de manejo de materiales.